



MEMORANDUM N° 039-2022

DE : ASESOR JURIDICO

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(1) <input type="checkbox"/> Informar por escrito	(10) <input type="checkbox"/> Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/> Informar por citófono	(11) <input type="checkbox"/> Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/> Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/> Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/> Estudiar e Informar	(13) <input type="checkbox"/> Tramitar con preferencia
(5) <input type="checkbox"/> Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/> Contestar directam.al Interesado
(6) <input type="checkbox"/> Para su información	(15) <input type="checkbox"/> Contestar directam.c/c Alcaldía
(7) <input type="checkbox"/> Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/> Tener presente
(8) <input type="checkbox"/> Como ya lo conversamos	(17) <input type="checkbox"/> Archivo
(9) <input type="checkbox"/> Dar curso	

Observaciones: JUNTO CON SALUDABLE SOLICITO A USTED, DESAR. SIN EFECTO DE RETO ALCALDIA N° 998-2022, DE FECHA 28.07.2022, ESTO DEBIDO A QUE EXISTE ERROR E. PUE DE FIRMA + QUE CORRESPONDE A LOS FIRMANTES JOSE MIGUEL ANTONA B. + DON GONZALO RIVERA TRIGO. SIN OTRO PARTICULAR



MARIA Graciela MUSTOS. FIRMA	FECHA		
	25	08	2022.

REGULARICесе Y APRUEBese PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A LA EMPRESA PACIFICO CABLE SPA

DECRETO N° 998 - 2022.-

Lota, 28 de JULIO de 2022.-

VISTOS:



- a) Memo N° 297 de 02/07/2022, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita elaborar decreto alcaldicio por enriquecimiento sin causa para el pago a la Empresa "**PACIFICO CABLE SPA.**", por un monto de \$
- b) Referencia N° 3978, de fecha 21/07/2022, que adjunta ordinario N° 187, de fecha 21/07/2022, de Director de Secplan a Sr. Alcalde, donde solicita el pago de los meses de diciembre 2021 a julio de 2022, por concepto de Internet Oficina Proempleo, Lota;
- c) Memo N° 19, de Jefe Depto. Administración a Encargado Oficina Proempleo, donde informa que no existe respaldo legal para dar curso al pago Pacifico Cable SPA;
- d) Certificado N° 221, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 290653, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de diciembre 2021 por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;
- e) Certificado N° 222, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 292017, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de enero de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;
- f); Certificado N° 223, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 293428, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de febrero de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;
- g) Certificado N° 224, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 314889, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de marzo de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;
- h) Certificado N° 225, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 316452, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de abril de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;
- i) Certificado N° 226, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 332815, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes mayo de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

j) Certificado N° 270, de 12/07/2022, que certifica la factura N° 366220, por un monto de \$ 76.017, de Pacifico Cable SPA, correspondiente al mes de junio de 2022, por concepto de Servicio de Internet para la Oficina de Pro Empleo;

Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad tenía orden de compra N° 3017-849-AG20, por 12 meses por el Servicio de Internet para la Oficina de Proempleo a partir de 17/11/2020, la que se encuentra vencida.

Que según consta en certificados en los vistos letra d) a la j), servicio de internet se proporcionó para la Empresa Pacifico Cable SPA, para la oficina Proempleo, por los meses de diciembre de 2021 y desde enero hasta junio de 2022.

Que la Oficina de Proempleo, no puede dejar de funcionar, para lo cual, necesariamente requiere el Servicio de Internet.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el pago a nombre de Pacifico Cable Spa, rol único tributario N° 96.722.400-6, para el pago de la factura N° 290653, N° 292017, N° 293428, N° 314889, 316452, 332815 y 366220 todas por un monto de \$ 76.017.-, IVA incluido

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22 ítem 12 asignación 999 denominada, "OTROS", del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
DAF
Administración
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
MGBL/hht

V.B. ASESOR JURIDICO
DIRECTOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOJA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE